



FEDERACIÓN ARAGONESA DE RUGBY

Av. José Atarés, 101 (bajos)

50018 - Zaragoza - España

Desde la Federación Aragonesa de Rugby consideramos que en la tabla A de los resultados mínimos en la parte B.- DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN MODALIDADES O PRUEBAS NO OLÍMPICAS se podría aumentar el número de equipos del Campeonato de España exigidos en la ORDEN ECD/1630/2016, de 28 de octubre, por la que se determinan los requisitos necesarios para la calificación de deportistas de alto rendimiento, debido a los siguientes razonamientos:

El rugby en España y en el mundo sigue creciendo en número de licencias. Sin embargo, es un deporte todavía joven en cuanto a las competiciones de las selecciones inferiores en España. Y no hay una selección española sub 14 o sub 16. Tampoco existe un Campeonato del Mundo para estas edades u otras pruebas internacionales o ranking en los que los deportistas pueden ser considerados deportistas aragoneses de alto rendimiento (DAAR). Desde la Federación Española de Rugby solo realizan un campus para que los seleccionadores vayan conociendo los distintos jugadores (una concentración por año en categoría femenina y en categoría masculina).

Pensamos que otros deportistas de otros deportes pueden tener mayor número posibilidades de poder ser deportistas aragoneses de alto nivel debido al número de campeonatos que tienen en su deporte o de los ranking,... A su vez, existe una diferencia muy grande entre los deportes individuales y los deportes colectivos, que tampoco refleja la tabla A de requisitos exigidos, y que habría que tener en cuenta para ayudar a los deportistas de deportes colectivos minoritarios como es el rugby. A su vez, se piensa que tendrían que crearse dos tablas una para menores de 20 años y otra para mayores de 20 años,

En rugby, la modalidad de juego XV no es modalidad olímpica, por la dificultad que entraña realizar en un mes tantos partidos ya que los jugadores no tendrían tiempo de recuperarse a nivel físico. Por ello, desde el Comité Olímpico Internacional se decidió que el Rugby Seven era mucho más fácil de poder participar como deporte en los JJOO. Esto hace que en un fin de semana al año nuestros deportistas se jueguen obtener el DAAR o no, siendo que no hay una liga de Rugby Seven en España, en las edades de sub 16 y sub 18 solo pueden acudir algunos torneos como preparación, ya que durante el año nuestros deportistas juegan a rugby XV, que no es modalidad olímpica.

El Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Rugby XV esta dividido en dos niveles, cuesta mucho dinero tener a todos los jugadores jugando en una misma categoría cada dos semanas por España. Esto hace difícil acceder a la categoría A, ya que no puedes jugar contra ellos si los deportistas de años anteriores al tuyo no lo han ganado (hay que ganar en las dos categorías- sub 16 y sub 18- para poder subir) . Ya que aunque ganara una categoría no se podría subir porque sería muchos gastos ya que las dos categorías van juntas a todos los campeonatos. Este año hemos logrado ascender como mucho esfuerzo puesto. Aún así nuestros deportistas que han ganado la categoría B quedándose 7º de España no ha podido

competir con los de la categoría A. Sería un premio que los deportistas que se les compensará su trabajo en el año realizado y no por lo que hayan hecho otros deportistas en años anteriores.

Por todo ello, pedimos que en la tabla A de los resultados mínimos en la parte B - DEPORTISTAS PARTICIPANTES EN MODALIDADES O PRUEBAS NO OLÍMPICAS exigidos en la ORDEN ECD/1630/2016, de 28 de octubre, por la que se determinan los requisitos necesarios para la calificación de deportistas de alto rendimiento se modifique el número de clasificación en el Campeonato de España del 1º al 7º y se quite el párrafo donde expone:

“2.4.c) Los resultados que dan derecho a obtener la condición de DAAR, recogidos en la Tabla A deberán ser obtenidos en campeonatos de la máxima categoría, en referencia al nivel de la competición. Los resultados obtenidos en competiciones de 2º nivel, 2º categoría, grupos de edades cuando exista un nivel superior que también integre esas edades, no darán derecho a obtener la consideración de DAAR.”

Otra de las propuesta que se piden es que se cree un DAAR escolar y otro DAAR (absoluto-para los deportistas que podrían competir a ese nivel aunque fueran menores de edad), ya que en el rugby la edad influye a la hora de competir en unos JJOO o Campeonatos de Mundo. Los deportistas menores de 18 años todavía no se han desarrollado del todo a nivel físico y si nos vamos a otro deporte como es la gimnasia rítmica una deportista menor de 18 años podría competir en unos JJOO sin problemas. Allí radica la diferencia. Y pensamos que la tabla lo tiene que reflejar.

Como conclusión, desde la Federación Aragonesa de Rugby entendemos la complejidad de hacer las tablas debido a la diversidad de deportes tanto individuales como colectivos que tenemos en la actualidad, pero los deportistas necesitan algunas mejoras para premiar todo el trabajo que realizan durante todo el año.

Muchas gracias por todo.

Un cordial saludo.

Merche Estallo Puyuelo
Directora Técnica de la FAR
directortecnico@rugbyaragon.com

Federación Aragonesa de Rugby
Av. José Atarés, 101 (bajos)
50018 - Zaragoza - España
www.rugbyaragon.com

